



A QUIEN CORRESPONDA:

Según el **Artículo 10** de la **Ley de Acceso a la Información Pública, inciso No. 25:** En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos; informa que este numeral **NO APLICA**, para la **Asociación Nacional de Vuelo Libre de Guatemala**, de manera que esta entidad no es Privada.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TRES (3) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Atentamente,



Asociación Nacional de
Vuelo Libre Guatemala
SECRETARIA

Ericka Raquel García Pérez
Secretaria Administrativa Temporal
Asociación Nacional de Vuelo Libre de Guatemala

